

## II Edición

### **PREMIO MEJOR TRABAJO FINAL DEL MASTER DE RELACIONES DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

#### **CONVOCATORIA**

Este premio se inscribe en el marco de las actividades del convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Zaragoza y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).

Este concurso tiene como objetivo reconocer el Trabajo Fin de Máster del Máster de Relaciones de género que aborde de manera más innovadora y completa las cuestiones de igualdad y su aplicabilidad en las administraciones y entornos locales.

#### **I OBJETIVO**

Este premio pretende los siguientes objetivos:

- Promover y reconocer los estudios científicos de género así como su aplicabilidad a través de las políticas de igualdad desarrolladas tanto a nivel regional como a nivel local.
- Favorecer la investigación sobre la realidad de la situación de la mujer, especialmente en el mundo rural.
- Propiciar estrategias de intervención que permitan avanzar en materia de igualdad.

#### **II. MODALIDADES Y DOTACIÓN**

Esta Federación otorgará un premio al mejor TFM del curso 2020/21, dotado con 600€. La Federación podrá valorar la publicación del trabajo.

#### **III REQUISITOS**

Los requisitos que habrán de cumplir los trabajos presentados serán los siguientes:

- Deberán haber estado presentados por estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el marco del Máster de Relaciones de Género.
- Los trabajos deberán haberse presentado y defendido en la Universidad de Zaragoza y en el curso académico 2020/2021.
- Deberán contemplar la perspectiva de género en las administraciones locales.
- Los trabajos deberán ser presentados en el idioma castellano.

#### **IV.- SOLICITUD:**

Los trabajos se presentarán en dispositivo de almacenamiento de memoria en formato pdf.

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud (ANEXO I) con la documentación preceptiva, en la sede de esta Federación, sita en la Calle Mayor 40, 2<sup>a</sup> planta de Zaragoza. La presentación puede hacerse por correo postal.

La participación en el Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases de esta convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes comprende desde la publicación de estas bases hasta el **28/02/2022**, inclusive. Para las solicitudes enviadas por correo postal, la fecha del matasellos será la que conste para la comprobación de entrega en plazo.

#### **V. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

A la presente convocatoria podrán concurrir los alumnos de la Universidad de Zaragoza que hayan defendido dicho TFM en la temática señalada en el curso 2020/2021. El trabajo con el que concurra a la presente convocatoria no puede haber resultado premiado o encontrarse en curso de evaluación en convocatorias similares.

#### **VI.- DOCUMENTACIÓN**

- Solicitud de participación en el formato del Anexo.
- Una copia anónima del trabajo presentado, es decir, sin que se indique quien lo ha realizado y tutorizado.
- Un resumen anónimo del trabajo, con extensión máxima de 3 páginas, letra Calibri tamaño 11 y espaciado doble).
- Copia de acreditación de la evaluación/calificación obtenida.
- DNI o Tarjeta de residencia.

#### **VII.- COMISION DE SELECCIÓN**

El estudio de los trabajos fin de máster será efectuada por la “Comisión de Selección: Concurso TFM Relaciones de Género y Administración Local” compuesta por:

- Coordinador del Máster de Relaciones de Género de la Universidad de Zaragoza, que la presidirá.
- Coordinadora de acciones de la FAMCP.
- Directora Instituto Aragonés de la Mujer.
- Responsable del Servicio de Igualdad de la FAMCP.
- Directora de la Cátedra de Igualdad de Género de la Universidad de Zaragoza.

#### **VIII.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- La aportación del estudio para la igualdad entre mujeres y hombres.
- El interés del tema desde el punto de vista de las administraciones locales.
- La aplicación de metodologías, técnicas y fuentes innovadoras.
- Que se desglose por sexo los datos relativos a los sujetos de investigación.
- Que se haya justificado los estudios relativos a un solo sexo.
- Que se analice el impacto de género de los resultados.
- Innovación en el tratamiento del tema elegido o de la aplicabilidad de los resultados

#### **IX.- PREMIO**

La Comisión fallará y elevará la propuesta de resolución al Presidente de la FAMCP, en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de presentación de las solicitudes.

La Comisión de Selección se reserva la posibilidad de proponer dejar desierto el premio.

#### **X.- NORMAS FISCALES**

Al importe del premio adjudicado se le practicará la retención que corresponda conforme a la normativa fiscal.

#### **XI.- PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la FAMCP, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales recogidos mediante la cumplimentación de este formulario serán utilizados para los fines de este premio.

